



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1 7 4 3)

2 4 SEP 2018

“Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Altos del Zulia del municipio de El Zulia en el departamento de Norte de Santander”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Altos del Zulia del municipio de El Zulia en el departamento de Norte de Santander"

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso- Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0435 del 19 de abril de 2018, Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 23 de abril de 2018, para la convocatoria de postulación de hogares, para dos (02) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado Altos del Zulia del municipio de El Zulia en el departamento de Norte de Santander.

Que mediante Resolución No. 0720 del 21 de mayo de 2018, Fonvivienda fijó como fecha de cierre el 24 de mayo de 2018, de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para cuatro (04) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado Altos del Zulia del municipio de El Zulia en el departamento de Norte de Santander.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de encargo y gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Altos del Zulia del municipio de El Zulia en el departamento de Norte de Santander, mediante Acta Cavis UT 2623 del 26 de junio de 2018, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfanorte y Comfaoriente en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 24 de julio de 2018.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y

"Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Altos del Zulia del municipio de El Zulia en el departamento de Norte de Santander"

cruces, según correo electrónico del 24 de julio de 2018, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 15 de agosto de 2018, radicada con el No. 2018EE0064984.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02073 del 30 de agosto de 2018, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados de forma directa para el proyecto Altos del Zulia del municipio de El Zulia en el departamento de Norte de Santander.

Que de acuerdo con la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y el Consorcio Alianza Colpatria, el valor individual de las viviendas en el proyecto Altos del Zulia del municipio de El Zulia en el departamento de Norte de Santander, es de 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de tres mil novecientos noventa y dos millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos veinte pesos m/cte. (\$3.992.146.620,00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02073 del 30 de agosto de 2018, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados de forma directa, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

A

"Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Altos del Zulia del municipio de El Zulia en el departamento de Norte de Santander"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares seleccionados de forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02073 del 30 de agosto de 2018, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Altos del Zulia del municipio de El Zulia en el departamento de Norte de Santander, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER

MUNICIPIO: EL ZULIA

PROYECTO: ALTOS DEL ZULIA

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	1094446627	YEINI PAOLA	BARBOSA ORTIZ	ALTOS DE ZULIA
2	37345320	YANEIRA	JAIMES ROMERO	ALTOS DE ZULIA
3	27594369	EMMA	AGUILAR DE RODRIGUEZ	ALTOS DE ZULIA
4	37346994	JASMIN	JAIMES ROMERO	ALTOS DE ZULIA
5	1094160788	MARICELA	LIZCANO MONCADA	ALTOS DE ZULIA
6	27835623	ANA ROSA	MONCADA DE LIZCANO	ALTOS DE ZULIA
7	37341743	MARIA DEL SOCORRO	SOTO ARIAS	ALTOS DE ZULIA
8	13385048	JOSE LUIS	SUAREZ RIVERA	ALTOS DE ZULIA
9	37345351	CLAUDIA PATRICIA	CARREÑO ALVAREZ	ALTOS DE ZULIA
10	37341652	ALBA	ROMERO LIZCANO	ALTOS DE ZULIA
11	1092337892	YOLIMAR	REY CRISPIN	ALTOS DE ZULIA
12	1094165484	VEYVI ESPERANZA	ORTEGA DIAZ	ALTOS DE ZULIA
13	27747429	GUADALUPE	BIDUEÑAS SANCHEZ	ALTOS DE ZULIA
14	13389976	RODOLFO	RAMIREZ MOJICA	ALTOS DE ZULIA
15	1094347505	SANDRA	RAMIREZ MOJICA	ALTOS DE ZULIA
16	37345995	ANA JESUS	GOMEZ MARTINEZ	ALTOS DE ZULIA
17	1094161414	NUBIA	RAMIREZ MOJICA	ALTOS DE ZULIA
18	60420388	JULIA EDITH	VARGAS DELGADO	ALTOS DE ZULIA
19	1094163599	YESIKA PAOLA	VILLAMIZAR MIRANDA	ALTOS DE ZULIA
20	60371891	RUTH BELEN	IZAQUITA PARADA	ALTOS DE ZULIA
21	13389060	JORGE ELIECER	MARTINEZ DAVILA	ALTOS DE ZULIA
22	27600770	CLAUDIA PATRICIA	RAMIREZ LEAL	ALTOS DE ZULIA
23	60410755	ROSA EMMA	SOTO ROJAS	ALTOS DE ZULIA
24	37344223	ALIX TERESA	CACERES CHIA	ALTOS DE ZULIA
25	1094347506	GENESIS	RAMIREZ MOJICA	ALTOS DE ZULIA
26	13390652	JUAN JOSE	RODRIGUEZ BUENDIA	ALTOS DE ZULIA
27	27593640	EDELMIRA	GALLON ROJAS	ALTOS DE ZULIA
28	37346252	NANCY	MOLINA FRANCO	ALTOS DE ZULIA
29	1093775771	MILDRED	SOLER SALAMANCA	ALTOS DE ZULIA
30	1004817073	DEYSI JOHANA	PEREZ DIAZ	ALTOS DE ZULIA
31	5399426	BENJAMIN	NIÑO	ALTOS DE ZULIA
32	1094163828	ANGELICA TATIANA	VELA BORMITA	ALTOS DE ZULIA
33	37279453	MARIA ISABEL	DAZA JAIMES	ALTOS DE ZULIA
34	13391506	VICTOR MANUEL	SEPULVEDA RODRIGUEZ	ALTOS DE ZULIA
35	1094164701	ERIKA DIRLEYS	LUNA CAMARGO	ALTOS DE ZULIA
36	5555478	VICTOR MANUEL	SEPULVEDA JIMENEZ	ALTOS DE ZULIA
37	37343742	ELIZABETH	RAMIREZ RIVERA	ALTOS DE ZULIA
38	60368390	RUTH YOLANDA	AGUILAR	ALTOS DE ZULIA
39	37345445	JEINNY MARIA	BETANCUR RENDON	ALTOS DE ZULIA

"Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Altos del Zulia del municipio de El Zulia en el departamento de Norte de Santander"

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
40	60388048	CLAUDIA MILENA	GIRALDO MONTAÑA	ALTOS DE ZULIA
41	1094167221	ANGIE ALEXANDRA	GUERRERO GIRALDO	ALTOS DE ZULIA
42	37345839	MARIA BELEN	APARICIO MONOGA	ALTOS DE ZULIA
43	36455629	MIRYAM DEL SOCORRO	CORREA DE AGUDELO	ALTOS DE ZULIA
44	60436432	MARIELA	CRIADO TRUJILLO	ALTOS DE ZULIA
45	27804609	LUZ MARINA	ALVAREZ MUÑOZ	ALTOS DE ZULIA
46	1062396616	MONICA	PAYARES GUERRERO	ALTOS DE ZULIA
47	37346605	CARMEN EUGENIA	BARON LEON	ALTOS DE ZULIA
48	27591193	ISMELDA	BARBOSA	ALTOS DE ZULIA
49	13338172	ANTONIO MARIA	RUIZ ROLON	ALTOS DE ZULIA
50	13391029	JOSE DE LOS SANTOS	MEDINA CABALLERO	ALTOS DE ZULIA
51	15363200	OTONIEL DE JESUS	ANGEL HERRERA	ALTOS DE ZULIA
52	1094160798	ERIKA PATRICIA	RIVERA MOLINA	ALTOS DE ZULIA
53	1090396525	LEIDY YOANA	MATA GARCIA	ALTOS DE ZULIA
54	1094162301	LUIS ALFREDO	VILLAMIZAR FIGUEREDO	ALTOS DE ZULIA
55	37343729	MARIA ESTHER	CELIS RODRIGUEZ	ALTOS DE ZULIA
56	37398693	OMAIRA	PALACIOS PARADA	ALTOS DE ZULIA
57	1094352089	YARI ANDREA	CASTRO PABON	ALTOS DE ZULIA
58	27603236	BLANCA NUBIA	LASSO	ALTOS DE ZULIA
59	1007402744	MARITZA	RODRIGUEZ TORRADO	ALTOS DE ZULIA
60	36530433	AMPARO	ANGEL HERRERA	ALTOS DE ZULIA
61	60437814	GLADYS AMPARO	CARRILLO CELIS	ALTOS DE ZULIA
62	13391757	ARNOLDO	BALLESTEROS FONSECA	ALTOS DE ZULIA
63	13389048	JOSEFINO	ONTIVEROS	ALTOS DE ZULIA
64	1094164795	ROSALBA	MEZA SUESCUN	ALTOS DE ZULIA
65	88278021	CARLOS ENRIQUE	GOMEZ ASCANIO	ALTOS DE ZULIA
66	1091074640	ISMELDA	AVENDAÑO RAMIREZ	ALTOS DE ZULIA
67	1094165879	LEIDY KARINA	SANCHEZ ROMERO	ALTOS DE ZULIA
68	1094163524	CLAUDIA BELEN	BAUTISTA REMOLINA	ALTOS DE ZULIA
69	37346244	ALEIDA	TORRADO BAYONA	ALTOS DE ZULIA
70	1094532990	DANI OMAR	ROJAS SALAZAR	ALTOS DE ZULIA
71	1090365083	EDDY YOLIMA	GALVIS GELVEZ	ALTOS DE ZULIA
72	1094369261	NAYARITH	QUINTERO CONTRERAS	ALTOS DE ZULIA
73	37345443	MARICELA	PEREZ PEREZ	ALTOS DE ZULIA
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$3.992.146.620,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Altos del Zulia del municipio de El Zulia en el departamento de Norte de Santander"

ARTÍCULO CUARTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, al Consorcio Alianza - Colpatria para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo - Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 1.1. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Altos del Zulia en el municipio de El Zulia en el departamento de Norte de Santander, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 24 SEP 2018



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Julio Camargo
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Arellys Bravo Pereira